

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APE

No. PÓLIZA	C100077902	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10408163	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RADICADO J2025620060213000045

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR EL ARTICULO CAUCIONADO ES EL ART 2221181 DEL DECRETO 2130 DE 2015 PARA ASEGURAR SU RESPONSABILIDAD Y AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL AUXILIAR LIQUIDADOR , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE DECRETO Y EN LA LEY 1116 DE 2006; INCLUYENDO LAS GENERADAS DEL EJERCICIO DE SU LABOR COMO SECUESTRE DE LOS BIENES DE LA CONCURSADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 10000867/11, LA REFERIDA CAUCION JUDICIAL AMPARA LA GESTION DEL LIQUIDADOR Y HASTA POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CESACION DE LAS FUNCIONES EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 603 DEL CGP

LA VIGENCIA DE LA CAUCION ES DURANTE TODO EL TERMINO DEL PROCESO Y HASTA POR CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL LIQUIDADOR SEGUN RESOLUCION NO 100867 DEL 9 DE FEBRERO DE 2011EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1116/06

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.coCorreo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"